

BACKGROUND GUIDE

Consejo de Seguridad



DESMUN
DEUTSCHE SCHULE MODEL
UNITED NATIONS



DESMUN

DEUTSCHE SCHULE MODEL
UNITED NATIONS

BACKGROUND GUIDE

Consejo de Seguridad

Redacción:

Carolina Piwek, Natalia Bernal (Mesa del Comité), Juan Pablo Corredor (Presidente del Consejo de Seguridad DESMUN II) y Nicolás Ordóñez-Reyes (Secretario General DESMUN I)

Revisión:

Jorge Mancera (Director Académico)



DE CONTENIDOS

Mensaje de Bienvenida de la Secretaria General 6

Nombre del Comité: Introducción al Comité y Temas en la Agenda 8

Reglas de Procedimiento 14

Introducción 14

I. Sesión 14

II. Agenda 14

III. Secretaría 15

IV. Idioma 15

V. Normas de Conducta Durante la Sesión 15

VI. Mociones 18

VII. Votaciones 20

VIII. Resoluciones 21

IX. Participación de Delegados de Estados No-Miembros, Observadores, Invitados u
ONGs 22

Apéndice: Lista de Mociones 23

Guía de Redacción de Papeles de Trabajo 24

Introducción 24

Formato del Papel de Trabajo 24

Estructura del Papel de Trabajo 24

Países Patrocinadores y Firmantes 24

Cláusulas Introdutorias 25

Cláusulas Operativas 26

Apéndice: Ejemplo de Papel de Trabajo (Con Indicaciones) 28



MENSAJE DE BIENVENIDA DEL SECRETARIO GENERAL

Estimados delegados,

Bienvenidos de DESMUN VII. Fueron muchas las horas de trabajo que llevaron a la realización de este modelo de las Naciones Unidas. Son muchas, también, las personas involucradas en este proyecto. No solo la Secretaría General y el Consejo Directivo, sino todo el equipo de prensa y el de logística. También el Deutsche Schule United Nations Verein (DesUNV) y, por último, ustedes los delegados. A todos los miembros de este modelo, muchas gracias.

Somos nosotros, desde el puesto que ocupemos, ya sea delegado, Secretario General o encargado de logística o prensa en alguna comisión, los que hacemos posible este modelo. Y razones hay miles, pero lo cierto es que todos estamos aquí porque queremos. Somos aquellos dispuestos a tomar acción. A pensar. A hacer. Somos el futuro de un mundo lleno de problemas, guerras, corrupción y odio, pero también de un mundo inteligente, un mundo bueno y un mundo, sin duda, mejorable. Eso es lo que debemos hacer. Somos quienes vamos a luchar por un mejor futuro para los marginados y todos aquellos que han visto sus derechos violados. Estoy orgulloso de ser una de estos y, aún más, de estar rodeado de estas personas. De los valientes que luchan, que hacen oír su voz, de los que se preparan para cambiar el mundo y de quienes ya lo están haciendo. Estoy más orgulloso aún de haber organizado una reunión con toda esta gente para hablar de todos estos temas. Por esto mismo, ustedes deberían estar orgullosos de ustedes mismos y de todos aquellos a su alrededor, pues somos nosotros, son ustedes, los que estamos haciendo este cambio. Somos los jóvenes que queremos cambiar el mundo, llevarlo a un futuro más sano, justo y libre. Y somos nosotros, los jóvenes, los que vamos a lograrlo.

Este modelo de Naciones Unidas es, sin duda alguna, el principio para muchos en su formación política. Es la promesa de inmersión en el mundo real y es la primera herramienta para lograr mejorarlo. Pueden perder valor para muchos por ser una simulación, sin embargo, es esto mismo lo que lo hace un ejercicio académico ideal para el inicio de la formación política. Este modelo es, entonces, el lugar para alzar su voz y aprender a hacerlo.

DESMUN VII representa el final de la vida académica de muchos. Aunque no me cuento entre ellos, considero importante dedicarles a estos mismos un agradecimiento especial. Es también el inicio de una nueva época para muchos otros. A todos aquellos para los que DESMUN VII es su primer modelo, también les agradezco por la valentía y por la confianza.

A todos los que me han acompañado y me acompañaran en mi vida dentro de DESMUN, les agradezco por siempre estar ahí. A Antonia Díaz, mi predecesora, a Jorge Mancera y Felipe Cuéllar, directores académicos del modelo, a Carolina Piwek, presidente del Verein, al consejo directivo y a cada uno de ustedes, delegados, muchas gracias por poner su confianza en mí y en DESMUN VII, que promete ser mucho un modelo como ningún otro.

S.E.S.G Lorenzo Gnecco Martínez

CONSEJO DE SEGURIDAD

INTRODUCCIÓN AL COMITÉ

Uno de los órganos más relevantes de las Naciones Unidas es el Consejo de Seguridad, creado en 1945. El consejo es responsable de cualquier asunto que afecte la seguridad y paz internacional. Este órgano está conformado por 15 miembros de los cuales cinco son permanentes y diez miembros que son escogidos de manera rotativa para representar las diferentes regiones del mundo, los diez puestos disponibles se distribuyen entre África con tres, Asia con dos, América latina con dos, Europa Oriental con otros dos y Europa del Este con uno, completado así los diez puestos rotativos. Los cinco miembros permanentes son los Estados Unidos de América, la república de Francia, la Federación Rusa, la República popular de China y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Las resoluciones del Consejo son tomadas con el voto de cada miembro, adicionalmente los miembros permanentes tienen además el poder de Veto el cual les da el poder de descartar una resolución o un cambio de manera inmediata. El Consejo de Seguridad también recomienda a la Asamblea General el nombramiento del Secretario General y la admisión de nuevos miembros en las Naciones Unidas. Y junto con la Asamblea General, elige a los jueces de la Corte Internacional de Justicia.

TEMA 1: CONFLICTO ARMADO INTERNO DE YEMEN

El conflicto armado en Yemen, calificado por las Naciones Unidas como “la mayor catástrofe humanitaria del mundo”, estalló en 2015. En este conflicto humanitario y bélico se enfrentan la coalición liderada por Arabia Saudí para apoyar al Gobierno yemení contra el movimiento Ansar-Allah (también conocidos como los hutíes). A la fecha ha causado más de 17,000 muertes, además de lesiones a civiles y más de tres millones de desplazados como consecuencia de los ataques a la población civil. Desde el estallido del conflicto, la coalición dirigida por Arabia Saudí y Emiratos Árabes Unidos ha llevado a cabo decenas de ataques aéreos indiscriminados contra civiles e infraestructura. De igual forma, las fuerzas hutíes han detenido y recluido arbitrariamente a personas críticas y oponentes, y han sometido a decenas de personas a juicios sin las debidas garantías, reclusión en régimen de incomunicación y desaparición forzada. Un caso único de violación de derechos humanos por ambas partes.

El conflicto alcanza su máxima notoriedad el año pasado llamando la atención de la comunidad internacional. Como respuesta a la presión de la opinión pública, varios países, como Países Bajos, Bélgica y Grecia, suspendieron total o parcialmente las ventas de armas a miembros de la coalición. Todo apunta a que estas armas están siendo utilizadas para cometer crímenes de guerra y otras violaciones graves de derechos humanos en Yemen. Sin embargo, países como Estados Unidos, Reino Unido, Francia entre otros siguen suministrando armas a los miembros de la coalición, violando las obligaciones establecidas en el Tratado sobre el Comercio de Armas de ámbito global para los Estados partes de las Naciones Unidas. Con esta motivación el Consejo de Seguridad ha extendido la intervención de la ONU en el territorio hasta el inicio del 2020.

La crisis humanitaria que ha sido resultado de las actuaciones de Arabia Saudí y Emiratos Árabes en conjunto con los países proveedores de armas para este conflicto están llevando a la

destrucción masiva de un país. Escuelas, hogares y zonas públicas han sido arrasadas. La abundancia de crímenes de guerra y la censura de prensa ha conllevado al desplazamiento de la población civil, la malnutrición infantil y el debilitamiento del gobierno, convirtiendo esta zona de guerra internacional en el peor escenario humanitario en la actualidad. Con una crisis económica empeorando al minuto, una ruptura en el gobierno y los sistemas Básicos necesarios para la población defectuosos no solo aclaran y reafirman la gravedad de la situación sino también la necesidad de tomar acción rápida en torno a la crisis.

Fuentes

<https://www.amnesty.org/es/countries/middle-east-and-north-africa/yemen/>

<https://www.oxfamintermon.org/es/accion-humanitaria/emergencia/yemen-desbordado-por-crisis-humanitaria>

<https://www.hrw.org/world-report/2019/country-chapters/yemen>

<https://www.ecfr.eu/mena/yemen>

<https://www.un.org/press/en/2018/sc13550.doc.htm>

TEMA 2: DESARME NUCLEAR A NIVEL MUNDIAL

Al finalizar la segunda guerra mundial y dada la magnitud de los daños y la posterior evaluación de las armas nucleares utilizadas, diversos países implementaron la reglamentación y a firmar tratados con el fin de prevenir futuros desastres nucleares. Especialmente, los países miembros de las Naciones Unidas quienes decidieron que sería necesario impedir que se extendiera la posesión de armas nucleares, por el riesgo de su uso indiscriminado. En 1968, un alto de Estados miembros firmó el Tratado de No-Proliferación de Armas Nucleares (TNP). Número cual restringe y condiciona la posesión, producción y comercio de armas nucleares entre Estados. Posteriormente, también fue firmado uno de los acuerdos nucleares principales, el Tratado de Fuerzas Nucleares de Alcance Intermedio (INF Treaty), en 1987 por EE. UU. y la URSS en el que se comprometían a eliminar por completo sus misiles de alcance mediano y corto. Este acuerdo marcó la primera vez que las superpotencias acordaban eliminar una categoría completa de armas nucleares. Sin embargo, este presenta un vacío legal, puesto que no restringe la producción de misiles de categoría de aérea y marítima; esto permite el desarrollo de la producción de estas clases de misiles de sin regulación formal de alguna índole por parte de organismos como la IAEO. Algunos problemas importantes en cuanto el Tratado INF fue el hecho de involucrar a otros Estados que disponen de ese tipo de armas, en el último año ha nuevamente escalado el conflicto internacional entre dos de estas potencias, llevando a la raíz de la ruptura del tratado INF, y la producción sin reglamentación de armas nucleares por parte de países como Corea del Norte, Irán y ahora Rusia y Estados Unidos, existe la posibilidad de la distribución y ataques con armas nucleares, creando conflictos bélicos sin precedentes a nivel mundial.

A lo largo de los años los países que son propietarios de armas nucleares usaron diferentes lugares para experimentos nucleares. Entre las Zonas más afectadas se encuentran las Islas Marshall exactamente atolón Bikini. En lugares como estos a pesar del finalizar de los experimentos hace más de medio siglo, tienen áreas que son consideradas más radioactivas que lugares de desastres nucleares como Chernóbil y Fukushima, haciendo estos lugares

inhabitables. Con países como Estados Unidos y Corea del Norte todavía teniendo armas nucleares muchos temen que estas sean puestas en uso lo cual conlleva a la duda si las armas nucleares deberían ser desarmadas a nivel mundial.

El tratado de No Proliferación se encuentra en un estado de riesgo inminente, puesto que la salida de países firmantes como Corea del Norte, y la amenaza de salir por parte de países como Irán supone un aumento de tensión diplomática a nivel global. Esto también se presenta en miembros permanentes del Consejo de Seguridad como EEUU y Rusia por el aumento de armamento nuclear, lo que representa una de las amenazas de seguridad a nivel internacional más grandes tanto para el Consejo de Seguridad como para la comunidad internacional.

Fuentes:

<https://www.foronuclear.org/es/100957-faqas-sobre-energia/capitulo-13/115538-197-ique-es-el-tratado-de-no-proliferacion-nuclear>

<https://www.iaea.org/es/temas/tratado-sobre-la-no-proliferacion>

<https://www.lavanguardia.com/natural/20190718/463575750959/las-bombas-atomicas-de-las-islas-marshall-contaminan-mas-que-chernobyl-y-fukushima.html>

<https://www.weforum.org/agenda/2016/09/nuclear-weapons-test-environmental-damage/>

<https://www.wsj.com/articles/iran-hasnt-breached-limits-of-nuclear-deal-yet-11561631344>

REGLAS DE PROCEDIMIENTO

Introducción

1. El presente reglamento será adoptado por todos los comités de Deutsche Schule Model United Nations - DESMUN, a excepción del Consejo de Seguridad, la Corte Internacional de Justicia y los Comités de Crisis.
2. El Secretario General, los Secretarios Generales Adjuntos y el Director Académico serán referidos como un total bajo el nombre de “Secretaría” a propósito de este reglamento.
3. El término “Secretaría General” será usado en la presente reglamentación para hacer referencia al Secretario General y el Director Académico.
4. La palabra “Presidente” será usada con el propósito de hacer referencia al miembro de mesa que esté moderando el comité en dicho momento.
5. La interpretación de las Reglas de Procedimiento estará a cargo de la Secretaría General.

I. SESIÓN

Regla 1 - Propósito de una Sesión

En una sesión los miembros del comité llevarán a cabo la agenda establecida previamente por la Secretaría General.

Regla 2 - Fechas de reunión y suspensión de una reunión

El comité se reunirá una vez al año. El comienzo y término de dicho periodo de sesiones será establecido de acuerdo a las fechas fijadas por la Secretaría General.

II. AGENDA

Regla 3 - Definición de la Agenda

La agenda será definida por la mesa del comité con la previa aprobación de la Secretaría General.

Regla 4 - Adopción de la Agenda

El orden de la agenda se votará por los miembros del comité al comienzo del Periodo de Sesión

III. SECRETARÍA

Regla 5 - *Deberes de la Secretaría*

La Secretaría coordina y organiza las tareas del Consejo Directivo, el Departamento de Logística y la Oficina de Prensa. Este organismo además se encargará de todos los procesos administrativos concernientes a la organización de la conferencia.

Regla 6 - *Deberes del Secretario General*

El Secretario General deberá coordinar al Consejo Directivo; establecer la agenda de cada comité; supervisar la asignación de países y controlar cada una de las sesiones de los comités durante la conferencia.

Regla 7 - *Participación del Secretario General en las sesiones y/o debates*

El Secretario General podrá participar en las sesiones de cada uno de los comités como miembro de mesa o haciendo aportes a los debates por medio de comunicados oficiales.

Regla 8 - *Deberes del Director Académico*

El Director Académico supervisará el trabajo de la Secretaría y el Secretario General. Asimismo el Director Académico se encargará de coordinar y garantizar todos los propósitos académicos y educativos referentes a la conferencia.

IV.

IDIOMA

Regla 9

El español es el único idioma que podrá ser usado en el comité durante el transcurso del Periodo de Sesiones.

V. NORMAS DE CONDUCTA DURANTE LA SESIÓN

Regla 10 - *Llamado a lista*

El Presidente llamará a lista al iniciar y/o reanudar la sesión. Los delegados podrán responder al llamado a lista de dos maneras: “Presente” y “Presente y Votando”. Al

responder de la segunda manera, el delegado perderá su derecho a abstenerse en las votaciones sustanciales hasta que la sesión haya sido suspendida y/o levantada.

Regla 11 - *Cuórum*

El Presidente verificará el cuórum. Si está presente más de tres cuartas partes del comité, el Presidente declarará la sesión iniciada y/o reanudada. En tal caso de no encontrarse tal cantidad de delegados en la sala, el Presidente no podrá iniciar y/o reanudar la sesión.

Regla 12 - *Poderes del Presidente*

El Presidente será la autoridad principal en el comité. Este estará a cargo de declarar oficialmente cuando una sesión se abra y/o levante; moderará los debates, entretendrá mociones y será responsable del cumplimiento de las Reglas del Procedimiento Parlamentario y las medidas disciplinarias de su comité.

Regla 13 - *Intervenciones*

Los delegados podrán participar en los debates levantando su plaqueta. Las intervenciones deben realizarse de pie, y la posición expresada por el delegado respecto a país se hará en tercera persona.

Regla 14 - *Lista de oradores*

El Presidente estará a cargo de una lista de oradores durante los debates en la que establecerá el orden en el que los delegados llevarán a cabo su intervención. Cada intervención contará con un límite de tiempo establecido previamente por la mesa. El Presidente podrá cerrar o abrir la lista de oradores si lo considera pertinente.

Regla 15 - *Sesión Informal*

En una Sesión Informal el debate y la lista de oradores son suspendidos. Los delegados podrán levantarse de sus asientos; desplazarse libremente por la sala para redactar Papeles de Trabajo o formar bloques entre países.

Regla 16 - *Amonestaciones*

Una amonestación se realiza a un delegado cuando este comete un acto de indisciplina. Las amonestaciones son hechas por el Presidente y/o el Secretario General. Entre las razones para una amonestación se encuentran:

- Violación a las reglas del Procedimiento Parlamentario.
- Utilización de lenguaje obsceno.
- Agresión Física o Verbal.
- Sabotear el debate.
- Llegar dos veces tarde a la sesión un mismo día.
- Entregar el Papel de Posición después de la fecha límite establecida.
- Otro tipo de razones bajo la consideración del Presidente o el Secretario General.

Regla 17 - Efectos de una amonestación

De acuerdo al número de amonestaciones que un delegado tenga, se tomarán las siguientes medidas:

- Si el delegado posee una (1) amonestación: no tendrá ninguna sanción.
- Si el delegado posee dos (2) amonestaciones: perderá el derecho de recibir algún reconocimiento al término de la conferencia.
- Si el delegado posee tres (3) amonestaciones: el delegado deberá retirarse de la sesión por una hora.
- Si el delegado posee cuatro (4) amonestaciones: el delegado será expulsado de la conferencia, y no recibirá certificado de participación.

Regla 18 - Expulsión automática sin amonestaciones

Un delegado podrá ser expulsado de la conferencia automáticamente si comete un acto que sea considerado una violación a las reglas de convivencia adoptadas por el Colegio Andino. La Secretaría General y el Presidente estarán a cargo de determinar si un delegado es expulsado automáticamente de la conferencia. Entre las razones para una expulsión se encuentran:

- Cualquier tipo de agresión física
- Consumir bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas durante la conferencia y/o estar bajo el efecto de estas
- Haber cometido fraude en la redacción del Papel de Posición y/o Papel de Trabajo
- Cometer actos de vandalismo a las instalaciones del Colegio Andino - Deutsche Schule
- Portar o usar cualquier tipo de arma

- Cualquier tipo de robo a otro delegado y/u objeto cuya pertenencia sea del Colegio Andino - Deutsche Schule
- Cualquier otra razón a consideración del Presidente y la Secretaría General

VI. MOCIONES

Regla 19 - Definición de una moción

Las mociones se realizan para suspender la sesión o el debate, proceder a la votación de proyectos de resolución o dinamizar el transcurso del debate. Son presentadas por los delegados al Presidente cuya sanción sería aceptada por el Presidente mismo o la totalidad del comité por medio de una votación.

Regla 20 - Ausencia de oradores

Si en la presentación de una moción que requiera debate no hay mínimo un orador a favor o en contra, se procederá automáticamente a la votación de dicha moción.

Regla 21 - Presentación de una moción

Una moción sólo podrá ser presentada cuando el Presidente las entretenga. Para presentar una moción el delegado deberá levantar la plaqueta y decir la moción que propondrá.

Regla 22 - Suspender la sesión

Esta moción se presenta con el fin de interrumpir la sesión para proceder a un receso, o en su defecto, interrumpirla hasta los días siguientes de la conferencia. La moción también será usada con el fin de proceder a una Sesión Informal. Al proponer esta moción, el delegado definirá por cuánto tiempo será suspendida la sesión. La moción deberá ser aprobada por mayoría simple (50% de los votos más uno). Para esta moción no habrá necesidad de debate.

Regla 23 - Levantar la sesión

Esta moción se presenta únicamente el último día de la conferencia, cuando el tiempo de trabajo en el comité se haya finalizado. Al proponer esta moción el delegado deberá especificar que la sesión se levantará hasta el próximo periodo de sesiones. La moción será aprobada por mayoría simple y sin requerimiento de debate.

Regla 24 - Cerrar el debate

Un delegado puede presentar esta moción para cerrar el debate. Esto significa que cualquier discusión en torno al tema tratado de la agenda deberá ser terminada para inmediatamente comenzar con la votación de los Proyectos de Resolución. Para esta moción se realizará un debate, con dos oradores en contra de la moción. Deberá además contar con la aprobación de dos terceras partes del comité para ser aprobada.

Regla 25 - Establecer el orden de la agenda

Al presentar esta moción, el delegado deberá definir el orden en que los temas del comité serán trabajados. La moción será aprobada por mayoría simple, y requerirá un debate de dos oradores a favor y dos en contra.

Regla 26 - Modificar el tiempo del orador

Por medio de esta moción se propone que el tiempo de las intervenciones sea cambiado por uno definido por el delegado. Para esta moción habrá un debate con dos oradores a favor y dos en contra; la aprobación de esta moción será por mayoría simple.

Regla 27 - Cerrar la Lista de Oradores

Esta moción se presenta cuando hay un gran número de oradores presentes en la lista. Al ser aprobada la lista será bloqueada y ningún delegado podrá solicitar su inclusión de la lista de oradores hasta que el Presidente la abra de nuevo. El Presidente aceptará la moción sin necesidad de votación ni de debate.

Regla 28 - Votación por medio de plaquetas

En este tipo de votación los delegados levantan sus plaquetas para expresar su voto. En la votación por medio de plaquetas un delegado podrá expresarse “a favor” o “en contra”. El voto será expresado cuando el Presidente lo solicite. Un delegado puede presentar una moción para que una votación sea realizada de esta manera. El Presidente aceptará la moción sin necesidad de votación ni de debate.

Regla 29 - Votación por llamado a lista

En este tipo de votación el Presidente llamará por medio de lista a los delegados del comité en orden alfabético para consultar su voto. En este tipo de votación un delegado podrá votar “Sí”, “No” o “Abstención”. Un delegado puede presentar una moción para que una votación sea realizada de esta manera. El Presidente aceptará la moción sin necesidad de

votación ni de debate. Las votaciones para la aprobación de un Proyecto de Resolución deben ser hechas de manera obligatoria por llamado a lista.

Regla 30 - Punto de Información

Esta moción tiene como fin hacer preguntas y aclarar inquietudes con relación a intervenciones de los delegados. Al finalizar la pregunta, el Presidente le dará la palabra al delegado aludido para responder. El Presidente definirá un máximo de Puntos de Información por intervención. El Punto de Información solo puede ser hecho con relación a la intervención del último orador. Un delegado no podrá hacer dos Puntos de Información respecto a la misma intervención. Esta moción no requerirá ningún tipo de votación ni necesidad de debate.

Regla 31 - Punto de Orden

El Punto de Orden es la única moción que puede ser presentada durante las votaciones. Esta moción se presenta con el fin de señalar una falta a las Reglas de Procedimiento. El delegado deberá levantar su plaqueta y decir en voz alta “Punto de Orden”; el Presidente le dará inmediatamente la palabra. Esta moción no requerirá ningún tipo de debate y no será votada.

Regla 32 - Retirar una moción

Un delegado podrá solicitar que una moción presentada por este sea retirada por medio de una notificación escrita al Presidente.

VII.

VOTACIONES

Regla 33 - Derecho al Voto

Todos los delegados de un país miembro de la Organización de las Naciones Unidas tienen derecho a un (1) voto en cualquier tipo de votación. (Para estados no-miembros, invitados, observadores u ONGs, ver Capítulo IX)

Regla 34 - Votaciones de Procedimiento

Las Votaciones de Procedimiento son realizadas para la aprobación de mociones. Todos los delegados presentes en el comité podrán hacer parte de este tipo de votaciones.

Regla 35 - *Votaciones Sustanciales*

La votación de enmiendas y Proyectos de Resolución son las dos votaciones que son definidas como sustanciales. En este tipo de votación solo un grupo determinado de delegados (ver Capítulo IX) puede hacer parte. Para la votación de enmiendas el Presidente pedirá el voto de los países patrocinadores del Proyecto de Resolución que se ha propuesto enmendar, de acuerdo a los resultados de esa primera votación, la enmienda será considerada Amigable o No-Amigable.

Regla 36 - *Procedimiento durante una votación*

Al iniciar una votación ningún presente tendrá derecho de entrar o salir de la sesión. Los delegados tampoco podrán enviar ningún tipo de mensaje escrito a otros delegados o al Presidente. Las Votaciones de Procedimiento se realizarán inicialmente por medio de plaquetas. Por otro lado, las Votaciones Sustanciales deberán ser llevadas a cabo inicialmente por llamado a lista.

Regla 37 - *Reconsideración del Voto*

Un delegado podrá reconsiderar su voto al final de una Votación Sustancial. El Presidente preguntará al comité si algún delegado desea cambiar su voto. Un delegado podrá cambiar su voto de “a favor” a “abstención” y viceversa o de “en contra” a “abstención” y viceversa.

Regla 38 - *Mayoría en Votaciones de Procedimiento*

Cada moción será aprobada dependiendo de su tipo y una cantidad determinada de votos que están contempladas para cada moción particular.

Regla 39 - *Mayoría en Votaciones Sustanciales*

Las Enmiendas No-Amigables son las únicas que se someterán a votación por parte de todos los miembros del comité. Estas enmiendas serán aprobadas con la mayoría simple de los votos. Las Enmiendas Amigables serán aprobadas con el voto favorable de la totalidad de los países patrocinadores. Los Proyectos de Resolución también serán aprobados por mayoría simple (50% de los votos más uno).

Regla 40 - *Orden de votación*

Las mociones, enmiendas y proyectos de resolución serán votadas de acuerdo al orden en que hayan sido recibidas por el Presidente. Si la misma moción es presentada más de una vez, se votará la primera moción presentada de este tipo. De ser aprobada, las otras mociones serán rechazadas.

VIII. RESOLUCIONES

Regla 41 - *Definición de Resolución*

Una Resolución establece las medidas recomendadas por la Organización de las Naciones Unidas para la solución de un tema tratado en uno de los comités de la conferencia. Una Resolución es resultado de un Proyecto de Resolución presentado por un grupo de países ante el comité que es ulteriormente es votado para ser aceptado como resolución.

Regla 42 - *Papel de Trabajo*

Un Papel de Trabajo es redactado por un grupo de países con el fin de presentarlo ante el Presidente para ser votado como Proyecto de Resolución. En este documento un país, o grupo de países, presenta sus propuestas y recomendaciones para solucionar el conflicto tratado en el comité. Las cláusulas del Papel de Trabajo no pueden ser vinculantes.

Regla 43 - *Proyecto de Resolución*

Un Proyecto de Resolución es un Papel de Trabajo que será sometido a votación para ser sancionado como Resolución del comité. Para que un Papel de Trabajo se convierta en un Proyecto de Resolución deberá contar con el apoyo de mínimo un 20% de los miembros del comité –sin incluir a los Países Patrocinadores- para ser recibido por el Presidente. Al ser recibidos los Papeles de Trabajo con el anterior requisito, deberán ser enviados al Director Académico y contar con la aprobación de este para pasar a ser Proyectos de Resolución. El Director Académico añadirá un código a los Proyectos de Resolución aprobados con el fin de que estos puedan ser fácilmente identificados durante los procedimientos de votación. Al ser aprobado un Proyecto de Resolución una copia en físico de este será entregada a todos los delegados del comité para la elaboración de enmiendas

Regla 44 - *Retirar un Papel de Trabajo*

Si el grupo de países patrocinadores acuerda retirar un Papel de Trabajo presentado lo deberá hacer por medio de una notificación escrita antes de que sea enviado a revisión del Director Académico.

Regla 45 - *Enmienda*

Las enmiendas son redactadas por los delegados durante la presentación de Proyectos de Resolución. El objetivo de estas es añadir, eliminar o modificar las cláusulas de un

Proyecto de Resolución o la estructura de este. Si el Presidente lo considera apropiado pedirá al delegado que ha propuesto una moción explicar la razón de su propuesta. El Presidente deberá votar las enmiendas en primer lugar con los Países Patrocinadores del Proyecto de Resolución.

Regla 46 - *Enmienda Amigable*

Las Enmiendas Amigables son aquellas enmiendas que son aprobadas unánimemente por los Países Patrocinadores de un Proyecto de Resolución. Estas Enmiendas no serán votadas por todos los miembros del comité y serán añadidas automáticamente al Proyecto de Resolución.

Regla 47 - *Enmienda No-Amigable*

Las enmiendas No-Amigables son aquellas enmiendas que serán sometidas a votación de todos los miembros del comité al no ser aprobadas por los Países Patrocinadores de manera unánime.

**IX. PARTICIPACIÓN DE DELEGADOS DE ESTADOS NO-MIEMBROS,
OBSERVADORES, INVITADOS U ONGs**

Regla 48 - *Participación en la sesión y en los procedimientos de votación*

Las delegaciones de Estados No Miembros, Observadores, Invitados u ONGs podrán participar en los debates. Estas delegaciones podrán tomar parte en las Votaciones de Procedimiento y presentar mociones ante el comité. No podrán participar en Votaciones Sustanciales.

Regla 49 - *Participación en la redacción de Papeles de Trabajo y Enmiendas*

Los delegados de estados y/u organizaciones no-miembros no podrán redactar Papeles de Trabajo, pero sí podrán apoyarlos. Asimismo no está permitido que redacten enmiendas a los Proyectos de Resolución.

APÉNDICE: LISTA DE MOCIONES

MOCIÓN	FUNCIÓN	DEBATE	VOTOS
Suspender la sesión	Suspender la sesión para iniciar un receso o iniciar una sesión informal	No	Mayoría simple
Levantar la sesión	Levantar la sesión hasta el próximo periodo de sesiones al terminar el trabajo en el comité	No	Mayoría simple
Cerrar el debate	Finalizar el debate y proceder a la votación de los papeles	2 en contra	Mayoría 2/3
Establecer el orden de la agenda	Fijar el orden en los que se tratarán los temas	2 a favor/ 2 en contra	Mayoría simple
Modificar el tiempo del orador	Cambiar la duración de las intervenciones de los oradores	2 a favor/ 2 en contra	Mayoría simple
Cerrar la lista de oradores	Ningún delegado podrá ser incluido en la lista de oradores	No	Decisión del Presidente
Punto de Información	Formular una pregunta al delegado que ha hecho la última intervención	No	Decisión del Presidente
Punto de Orden*	Señalar una falta al Procedimiento Parlamentario cometido por la mesa	No	Decisión del Presidente
Votación por medio de plaquetas	Llevar a cabo una votación de este tipo alzando las plaquetas para votar	No	Decisión del Presidente
Votación por llamado a lista	Hacer una votación llamando a lista a cada uno de los delegados para votar	No	Decisión del Presidente

*Esta moción solo puede ser presentada durante las votaciones. Para presentar esta moción el delegado deberá levantar su plaqueta y decir en voz alta “Punto de Orden”.

GUÍA DE REDACCIÓN DE PAPELES DE TRABAJO

Introducción

De acuerdo al Capítulo VIII de las Reglas de Procedimiento, el propósito de una Resolución es recomendar y establecer medidas preventivas para la solución de un conflicto tratado en el comité en cuestión. Los delegados participantes en dicho comité serán los responsables de redactar dichas resoluciones bajo el nombre de Papeles de Trabajo.

Formato del Papel de Trabajo

- Fuente: Times New Roman.
- Tamaño de letra: 12
- El documento debe estar alineado a la izquierda a excepción del título, que debe ser centrado.
- Debe poseer un interlineado de 1,15.
- Debe contar con una numeración de línea continua.

Estructura del Papel de Trabajo

- Encabezado: En el primer renglón se debe incluir la fecha en la que se ha redactado el documento; el segundo renglón deberá tener la frase “Deutsche Schule Model United Nations”; el siguiente renglón deberá contener el nombre del tema y su respectivo número en la agenda; en el cuarto renglón deberá estar el nombre del comité, y el último renglón deberá incluir la frase “Segundo Periodo de Sesiones”.
- Países Patrocinadores: Debe colocarse la frase: “Presentado por:” y a continuación el nombre de los países, separados por una coma (,).
- Países Firmantes: Debe colocarse la frase “Firmado por:” y a continuación el nombre de los países, separados por una coma (,).
- Frase introductoria a las cláusulas: Dicha frase debe decir el nombre del comité en cursiva, seguido por una coma (,). (Por ejemplo: *El Consejo de Seguridad*,)
- Cláusulas Introductorias

- Cláusulas Operativas

Países Patrocinadores y Firmantes

Los países patrocinadores son aquellas delegaciones que han redactado un Papel de Trabajo en conjunto para el comité. Aquellas delegaciones que apoyan un Papel de Trabajo serán considerados países firmantes y el nombre de su país será incluido en el Papel de Trabajo.

Cláusulas Introductorias

Las Cláusulas Introductorias preceden a las medidas o recomendaciones presentadas en la resolución. Este tipo de cláusula tiene como fin dar una introducción a la historia del conflicto tratado en el comité. Este tipo de cláusulas usualmente comienza con la cita de artículos de la Carta de las Naciones Unidas, resoluciones aprobadas anteriormente por la Organización de las Naciones Unidas o tratados internacionales relacionados con el tema en cuestión.

Estas cláusulas comienzan con un verbo en letras itálicas finalizadas con una coma (,) sin ningún tipo de numeración que le anteceda. Los términos recomendados para iniciar dichas cláusulas son los siguientes:

<i>Además lamentando...</i>	<i>Conscientes de...</i>	<i>Destacando...</i>
<i>Además recordando...</i>	<i>Considerando...</i>	<i>Enfatizando...</i>
<i>Advirtiendo además...</i>	<i>Considerando también...</i>	<i>Esperando...</i>
<i>Advirtiendo con</i>	<i>Contemplando que...</i>	<i>Expresando...</i>
<i>aprobación...</i>	<i>Convencidos...</i>	<i>Guiados por...</i>
<i>Advirtiendo con pesar...</i>	<i>Creyendo plenamente...</i>	<i>Habiendo adoptado...</i>
<i>Advirtiendo con</i>	<i>Creyendo que...</i>	<i>Habiendo considerado...</i>
<i>preocupación...</i>	<i>Dando la bienvenida...</i>	<i>Habiendo estudiado...</i>
<i>Advirtiendo con</i>	<i>Dándonos cuenta que...</i>	<i>Habiendo examinado...</i>
<i>satisfacción...</i>	<i>Declarando...</i>	<i>Habiendo prestado</i>
<i>Afirmando...</i>	<i>Desaprobando...</i>	<i>atención...</i>
<i>Alarmados por...</i>	<i>Deseando...</i>	<i>Habiendo oído...</i>
<i>Buscando...</i>		

<i>Habiendo recibido...</i>	<i>Objetando...</i>	<i>Profundamente convencidos...</i>
<i>Notando con profunda preocupación...</i>	<i>Perturbados / preocupados por...</i>	<i>Profundamente perturbados...</i>
<i>Notando con satisfacción...</i>	<i>Plenamente alarmados...</i>	<i>Profundamente preocupados...</i>
<i>Observando...</i>	<i>Plenamente conscientes de...</i>	<i>Reafirmando...</i>
<i>Observando con aprecio...</i>	<i>Preocupados...</i>	<i>Reconociendo...</i>
<i>Observando con satisfacción...</i>	<i>Profundamente conscientes...</i>	<i>Recordando...</i>

Cláusulas Operativas

Son aquellas frases que exponen las recomendaciones que hace el grupo de países que redactan una resolución hacia la problemática planteada. Dado que las resoluciones no tienen carácter vinculante, solo podrán recomendar medidas para la solución del tema tratado, mas no ordenar a los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas a acatarlas.

Estas cláusulas comienzan con una enumeración y se finalizan con un punto y coma (;), a excepción de la última cláusula operativa, que debe escribirse con un punto (.). También debe estar en cursiva el término con el que inicia cada cláusula.

Los términos recomendados para iniciar cláusulas operativas son los siguientes:

<i>Acepta...</i>	<i>Afirma...</i>	<i>Confirma...</i>
<i>Además Invita...</i>	<i>Alienta...</i>	<i>Considera...</i>
<i>Además proclama...</i>	<i>Apoya...</i>	<i>Decide...</i>
<i>Además recomienda...</i>	<i>Aprueba...</i>	<i>Declara...</i>
<i>Además recuerda...</i>	<i>Autoriza...</i>	<i>Define...</i>
<i>Además resuelve...</i>	<i>Celebra...</i>	<i>Declara prudente...</i>
<i>Acoge con beneplácito...</i>	<i>Condena...</i>	<i>Deplora...</i>

<i>Designa...</i>	<i>Finalmente condena...</i>	<i>Recomienda...</i>
<i>Designa...</i>	<i>Ha resuelto...</i>	<i>Recuerda...</i>
<i>Encomia...</i>	<i>Insta...</i>	<i>Resuelve...</i>
<i>Enfatiza...</i>	<i>Invita...</i>	<i>Solemnemente afirma...</i>
<i>Exhorta...</i>	<i>Lamenta...</i>	<i>Solicita...</i>
<i>Expresa...</i>	<i>Llama...</i>	<i>Toma en cuenta...</i>
<i>Expresa su aprecio...</i>	<i>Pide...</i>	<i>Transmite...</i>
<i>Expresa su deseo...</i>	<i>Proclama...</i>	<i>Urge...</i>
<i>Expresa su esperanza...</i>	<i>Reafirma...</i>	

APÉNDICE: EJEMPLO DE PAPEL DE TRABAJO (CON INDICACIONES)¹

¹ Tomado de la Resolución 1517 expedida por el Consejo de Seguridad el 24 de noviembre del año 2003

24 de noviembre del 2003
 Deutsche Schule Model United Nations
 Tema 1: La Situación en Chipre
 Consejo de Seguridad
 Segundo Periodo de Sesiones

← ENCABEZADO

Presentado por: China

← PAÍSES PATROCINADORES

Firmado por: Estados Unidos, Francia, Federación Rusa y Colombia

← PAÍSES FIRMANTES

El Consejo de Seguridad,

← FRASE INTRODUCTORIA

Acogiendo con beneplácito el informe del Secretario General de 12 de noviembre de 2003 sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/2003/1078) y, en particular el llamamiento a las partes para que evalúen y aborden con la urgencia y seriedad debidas la cuestión humanitaria de las personas desaparecidas,

Observando que el Gobierno de Chipre ha convenido en que, habida cuenta de las condiciones reinantes en la isla, es necesario mantener la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) después del 15 de diciembre de 2003,

Acogiendo con satisfacción y alentando la labor que realizan las Naciones Unidas para que el personal de mantenimiento de la paz cobre conciencia en todas sus operaciones de mantenimiento de la paz de lo tocante a la prevención y control del VIH/SIDA y otras enfermedades contagiosas,

1. *Reafirma* todas sus resoluciones sobre Chipre y, en particular, la resolución 1251 (1999), de 29 de junio de 1999, y resoluciones posteriores;

2. *Decide* prorrogar el mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre por un nuevo período que finaliza el 15 de junio de 2004;

3. *Exhorta* a los turcochipriotas y a las fuerzas turcas a que levanten todas las restantes restricciones a la Fuerza;

4. *Expresa* su preocupación por las nuevas y continuadas infracciones cometidas por los turcochipriotas y las fuerzas turcas en Strovilia y las insta a que restablezcan la situación militar existente en dicho lugar antes del 30 de junio de 2000;

5. *Pide* al Secretario General que, a más tardar el 1º de junio de 2004, presente un informe sobre la aplicación de esta resolución;

6. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.



Deutsche Schule Model United Nations
Bogotá D.C- 26, 27 y 28 de febrero de 2020